

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 129/2023 D.E.

VISTO:

El **"PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 01/2021 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Larroque, se aprueba el Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, por la Secretaría de Economía Social, y este Municipio, identificado tal como CONVE 2021-52604147-APN-CSG#MDS, donde se establece el **"PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL"**,

Que, este Programa depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y cuenta con el acompañamiento de Desarrollo Social de la Provincia y tal busca brindar una herramienta crediticia, bajo prácticas de Economía Social, destinada a acompañar, fortalecer y fomentar emprendimientos que se encuentran en desarrollo,

Que, estas prácticas se basan en el fomento de valores como la confianza, la responsabilidad, la solidaridad, el esfuerzo, la construcción del cooperativismo, fortaleciendo el desarrollo de emprendimientos y experiencias de autoempleo, dando así más oportunidades y mejor calidad de vida,

Que, a través del nombrado Convenio, se entrega a la Municipalidad de Larroque un subsidio no reintegrable destinado al otorgamiento de Microcréditos a emprendedores de la Ciudad,

Que, asimismo, el Área de Producción y Desarrollo Económico dirige una nota mediante la cual solicita el reparto de los nombrados Microcréditos a emprendedores de nuestra Ciudad, siendo tales beneficiarios de la PRIMERA ETAPA correspondiente al año 2023,

Que, asimismo, los beneficiarios se componen por vecinos y vecinas que ya obtuvieron microcréditos en ocasiones anteriores y, cumpliendo en tiempo y forma con los pagos, se presentan a solicitar un nuevo microcrédito, por lo que sus solicitudes dan lugar al otorgamiento de RE-CREDITOS,

Dr. Leonardo Martín Hassel
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mag. Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Que, los vecinos y vecinas han reunido los requisitos esenciales para la obtención de los mismos y han presentado carpetas de proyectos a los cuales se destinarán esos fondos y, han formado tres (03) grupos de garantía solidaria denominados "LAS CINCO REINAS", "LOS TRES SOLES" y "JUNTOS LLEGAREMOS,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, contando con la partida presupuestaria y recursos, corresponde dictar la norma legal que contemple dicho requerimiento, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Área de Producción y Desarrollo Económico respecto a la solicitud de Microcréditos a vecinos y vecinas de la Ciudad, en el marco del **"PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL"**, a partir del Convenio celebrado entre este Municipio y la Secretaría de Economía Social de la Nación.-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar **OCHO (08) Microcréditos**, en el marco del Programa mencionado en el Artículo 1º, por un **MONTO TOTAL de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 450.000,00)**, que será abonado a los **GRUPOS SOLIDARIOS** según las siguientes listas:

"LAS CINCO REINAS"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
BENÍTEZ, Celia Yolanda	17.755.946	\$60.000 (pesos sesenta mil)
DIAZ, Emilce Soledad	31.490.187	\$60.000 (pesos sesenta mil)
SELLANES, Norma Beatriz	23.480.708	\$60.000 (pesos sesenta mil)

"LOS TRES SOLES"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
MARCHISIO, Andrea Gabriela	22.911.321	\$60.000 (pesos sesenta mil)
SALDUENDE, María Emiliana	41.176234	\$60.000 (pesos sesenta mil)

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237457-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krapp
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-26262902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

"JUNTOS LLEGAREMOS"

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
FERNANDEZ, Andrea Evangelina	30.902.416	\$30.000 (pesos treinta mil)
Marchesini, Valeria María	29.173.119	\$60.000 (pesos sesenta mil)
Bustos, Lisandro David	42.801.771	\$60.000 (pesos sesenta mil)

Artículo 3°.- Los montos de los Microcréditos repartidos por la lista anterior, deben ser reintegrados por cada uno de los beneficiarios en un plazo de 6 (seis) meses, en 12 (doce) cuotas quincenales, iguales y consecutivas a tasa de interés de 0%, operando el primer vencimiento el 1° de mayo de 2023.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial "Microcréditos Nacionales" N° 28 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 13 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26037467-0
Municipalidad de Larroque

